ESTUDIOS PREVIOS - CONTRATO DE SUMINISTRO (ADQUISICIÓN EQUIPOS MÉDICOS Y MOBILIARIO ASISTENCIAL)

SOLICITANTE:	E.S.E HOSPITAL LAUREANO PINO
RESPONSABLE:	GERENCIA
CÓDIGO CCPET	23201010030601 APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS
TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR	SUMINISTRO
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	El Manual de Contratación de la ESE Hospital Laureano Pino, define que el Hospital podrá contratar directamente de acuerdo a la mínima cuantía del contrato (inferior a 300 SMLMV). Además, la empresa puede contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. De igual manera el Decreto 1082 de 2015, define: "las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa, la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato; sin necesidad de obtener previamente varias ofertas"
OBJETO	Adquisición de 4 camillas de transporte y recuperación; 4 camas hospitalarias; 1 monitor de signos vitales; 3 camillas de examen; 1 camilla de examen ginecológica; 1 microscopio; 16 escala de dos pasos, 1 carro de paro, 1 Scaler ultrasónico y 1 kit de piezas de mano para la ESE Hospital Laureano Pino
IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	La ESE Hospital Laureano Pino del municipio de San José de la Montaña, no cuenta con la dotación suficiente de equipos médicos que permitan realizar una adecuada prestación del servicio de salud a los usuarios, lo que genera unos efectos adversos como la poca capacidad resolutiva en la atención de pacientes de la comunidad que requieren dichos servicios, inadecuada y baja atención en salud a las comunidades de los municipios aledaños y la región. Al poder resolver esta situación, la ESE va estar en capacidad para recibir los pacientes de toda su zona urbana y rural; respondiendo así a la creciente necesidad de mejores condiciones tecnológicas a nivel hospitalario y por ende debe tener mejores equipos médicos, que permitan del mismo modo cumplir a satisfacción con el portafolio de la entidad de acuerdo con su nivel de complejidad. Es de anotar, que actualmente la ESE cuenta con equipos que han cumplido su vida útil y están obsoletos, por lo tanto, se requiere adquirir equipos médicos nuevos, para las diferentes áreas de la institución, que permitan cumplir así con las exigencias que estipulan las normas y sus funciones en el proceso de atención en salud con calidad, eficiencia, oportunidad y responsabilidad, dentro de su nivel de complejidad.
JUSTIFICACIÓN	La E.S.E Hospital Laureano Pino por los motivos anteriormente mencionados y con el fin de adquirir los equipos biomédicos que permitan cumplir con su objeto misional, ve la necesidad de contratar un proveedor que suministre los productos que se necesitan en la institución. Desarrollar este proceso, nos permitirá mejorar la prestación de los servicios de salud ofertados, con la adquisición de equipos médicos que estén acordes a las necesidades institucionales y en cumplimiento de la resolución 2003 de 2014.
PLAZO	El contrato de Prestación de Servicios se ejecutará durante un (01) mes, contado a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato.

CONVENIENCIA	Según lo expuesto, resulta conveniente la contratación en los términos propuestos. Se recomienda así aceptar el presente estudio de Oportunidad y Conveniencia en los términos y condiciones planteados y que están en concordancia con los principios de economía, eficiencia y eficacia.
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Código UNSPSC 42000000 Segmento: Equipo Médico, accesorios y suministros Para el suministro de equipos biomédicos requeridos en el hospital, los cuales hacen parte del proyecto de dotación que fue otorgado a la institución, el CONTRATISTA debe cumplir con las siguientes obligaciones: •Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo estipulado, cumpliendo todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones, el cual hará parte integral del contrato, en la forma y requerimientos establecidos. •Efectuar la entrega de todos los elementos solicitados. •Realizar la instalación de los equipos, conforme a las especificaciones técnicas y condiciones de infraestructura y logística del hospital. •Acreditar en compañía del supervisor el funcionamiento de todos los equipos. •Atender oportunamente los requerimientos que realice la supervisión. •Entregar los bienes objeto del presente contrato, nuevo, en excelente estado, sin daños y libre de defectos o vicios ocultos. •Garantizar que los bienes y productos del presente contrato cuentan con licenciamiento. •Garantizar que los productos cumplen con la calidad y funcionamiento de los bienes y productos objeto del contrato. •Otorgar garantía sobre los bienes y productos, además de reemplazar los bienes dentro de la garantía en los ocho días hábiles siguientes al reporte del defecto en su calidad o funcionamiento, o cuando no cumpla con las condiciones y especificaciones. •Responder a los reclamos, solicitudes y consultas que la ESE le presente sobre el uso y garantía de los bienes y productos adquiridos. •Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. •Responder por el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. •Prestar el servicio y entregar los bienes cumpliendo con las especificaciones solicitadas, ofrecidas y contratadas. •Cambiar el bien o los bienes que llegaren a presentar imperfectos previa solicitud del supervisor del contrato por otro completamente nuevo, de iguales características, dentro del término pactado. •Suministrar todos los equipos e insumos en las fechas indicadas en la cronología de suministros para entregar los productos dentro del plazo de ejecución establecido. •Realizar el transporte de los equipos, así como sus despachos y entrega oportuna en el hospital para el cumplimiento del plazo establecido. •Estar al día con el pago de la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar. •Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa. •Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de los suministros y actividades objeto del contrato, así como de los actos u omisiones. En

San José de la Montaña (Ant) Carrera 21 # 15-11 NIT. 890.984.427-2
Cel: 3137338807 e-mail: hospitallaureanopino@gmail.com Página http://www.esehospitallaureanopino.gov.co/

	consecuencia, se compromete a mantener libre a la ESE de cualquier responsabilidad por este aspecto y a salir siempre en defensa de la entidad contratante frente a reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento que instauren personas afectadas en razón del desarrollo del objeto contractual. • Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con lo requerido por la ENTIDAD CONTRATANTE.	
LUGAR DE EJECUCIÓN	E.S.E. Hospital Laureano Pino de San José de la Montaña	
FORMA DE PAGO	La ESE Hospital Laureano Pino pagará al contratista un 50% por ciento de anticipo por un valor de QUINCE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($15.053.500) y el cincuenta (50%) por ciento restantes por un valor de QUINCE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($15.053.500), será pagado previa presentación de la factura con los soportes correspondientes y la aprobación por parte del supervisor del contrato, quien deberá firmar el informe autorizando los respectivos pagos y dando por sentado que el contrato se cumplió a cabalidad.	
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES CIENTO SIETE MIL PESOS M/L ($30.107.000) impuestos incluidos	
¿QUIÉN REALIZA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Empresa que ofrezca los productos requeridos para el cumplimento de las funciones de la entidad y cumpla con la idoneidad para el cumplimiento del objeto del contrato.	
SUPERVISOR	Subdirectora Administrativa de la E.S.E. Hospital Laureano Pino	
ANÁLISIS DE RIESGO	No existe un mayor riesgo para la Entidad, en consideración al valor y forma de pago del contrato, puesto que su cancelación se hará una vez verificado el cumplimiento del objeto contractual.	
GARANTÍAS	**Garantías:** Se solicitará expedición de pólizas, con el fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. De otro lado, teniendo en cuenta la autonomía de la voluntad en la contratación estatal, las normas de orden público, las buenas costumbres, el principio de la buena fe, al igual que los principios consagrados tanto en la Constitución como en Ley 80, ley 1150 y el Decreto 1082 de 2015, y a la duración fijada para el mismo, se estima que no existen riesgos que pudieran afectar el equilibrio contractual.	
APROBACIÓN	FUNCIONARIO RESPONSABLE O QUE EVIDENCIA LA NECESIDAD	María Consuelo Díaz **MARÍA CONSUELO DÍAZ PUERTA** **Gerente E.S.E. Hospital Laureano Pino**

SIRES
Sistemas Redes y Servicios SAS
NIT 811.045.924-6
RÉGIMEN COMÚN

Medellín, 24 de marzo de 2026

Doctora
MARÍA CONSUELO DÍAZ PUERTA
Gerente
ESE HOSPITAL LAUREANO PINO
San José de la Montaña - Antioquia

Respetada Doctora

A continuación, y atendiendo su solicitud nos permitimos remitir para su consideración la siguiente cotización:

COTIZACION: S041-2026

DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
MESA DE MAYO **ACERO INOXIDABLE** **MMI 01-03 AC. INOX** **DISPORMEDICS** Fabricada en acero inoxidable Altura graduable por medio de perilla Bandeja superior en acero inoxidable Largo total 54cms Ancho total 46cm Largo bandeja 30cm y ancho 43cm Rueda Individual de 2"	3	$ 887.000	19 %	$ 3.166.590
BIOMBO DE DOS CUERPOS **BDC 05-02** **DISPROMEDICS** Fabricado en tubería cold rolled Acabado en pintura electroestática Tela anti fluidos Tapones Cuerpos articulados por medio de bisagras Ancho total 1.50m Fondo 35cm Altura 1.78m Rueda individual 2"	1	$ 494.000	19 %	$ 587.860

Carrera 51 # 41 - 144 Local 144 Medellín
Teléfono (604) 232 85 82 Email siressas@gmail.com

SIRES

Sistemas Redes y Servicios SAS
NIT 811.045.924-6
RÉGIMEN COMÚN

CARRO DE UNIDOSIS **CMU 02-05** **DISPROMEDICS** Fabricado en lamina cold rolled Acabado en pintura electroestática Tapa superior en acero inoxidable Barandilla de seguridad Soporte para guardián Pomos en aluminio Distancia entrepaño 26 cms Largo y ancho total: 40 y 60cm	3	$ 1.345.000	19 %	$ 4.801.650
LAMPARA AUXILIAR PARA EXAMEN GS300 RODABLE **REF: 44400** **WELCH ALLYN** Un Led blancos para mayor intensidad Temperatura del color 5.500k Intensidad de la luz a 30cm: 20.000 Intensidad de la luz a 50cm: 15.000 Control de encendido sin contacto Tipo de extensión: cuello de cisne Diseño robusto ergonómico Base de 5 ruedas Suministro eléctrico entrada 100-240V ~ 50-60Hz Encendido/apagado por sensor de proximidad	2	$ 3.170.000	19 %	$ 7.544.600
ATRIL PARA BOMBA DE INFUSION **ABI 03-03** **DISPROMEDICS** Estructura en tubería cold rolled Acabado en cromo Porta sueros acabado en cromo escualizables 2 soportes paras bombas o equipos Sistema mecánico: altura graduable por perilla Base nylon tipo araña Altura mínima/máxima: 1.40/2.20m Ancho total 60cm	1	$ 1.000.000	19 %	$ 1.190.000
ATRIL DE PISO **ACERO INOXIDABLE** **APP 03-02 AC. INOX** **DISPROMEDICS** Estructura en tubería acero inoxidable Portasueros acabado en acero inoxidable Capacidad para dos bolsas Sistema mecánico: altura graduable por perilla Rodachinas de 2" Ancho total 50cm Altura mínima/máxima 1.20m / 2m	5	$ 399.000	19 %	$ 2.374.050

Carrera 51 # 41 - 144 Local 144 Medellín
Teléfono (604) 232 85 82 Email siressas@gmail.com

SIRES

Sistemas Redes y Servicios SAS
NIT 811.045.924-6
RÉGIMEN COMÚN

NOCHERO ESTANDAR **NOE 08-01** Fabricado en lamina cold rolled Acabado en pintura electroestática Riel metálico de trabajo pesado para las gavetas Gavetas para almacenamiento de insumos Tapa superior enchapada en madecor de 15mm Niveladores Medidas del tablero: 42*38cm Altura fija: 85cm Fondos cajones: 35cm Largo de los cajones 11*52cm Ancho de los cajones: 36cm Capacidad de carga 120kg	5	$ 730.000 	19 %	$ 4.343.500
MESA PUENTE **MPA 01-04 AC. INOX** Fabricada en tubería en acero inoxidable Refuerzos en platina de acero inoxidable Sistema mecánico Altura graduable por medio de perilla Bandeja en melaminico de 15mm Largo total: 57cm Ancho total: 36cm Rueda individual: 2” Altura mínima/máxima: 78cm / 1.20m Capacidad de carga 12kg	5	$ 1.025.000 	19 %	$ 6.098.750
TOTAL COTIZACION		**$30.107.000.oo**		

CONDICIONES COMERCIALES

TIEMPO DE ENTREGA: Un (1) mes y quince (15) días.

FORMA DE PAGO: 50% de anticipo a la firma del contrato y el 50% restante a la entrega de los equipos.

CUENTA CORRIENTE: Banco de Bogotá 250-08649-3

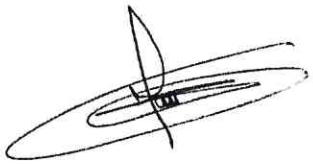
VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Un (1) meses

Carrera 51 # 41 - 144 Local 144 Medellín
Teléfono (604) 232 85 82 Email siressas@gmail.com

SIRES
Sistemas Redes y Servicios SAS
NIT 811.045.924-6
RÉGIMEN COMÚN

GARANTÍA: TIENE UNA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y MATERIAL DEL EQUIPO DE DOCE (12) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA, ESTA GARANTÍA NO INCLUYE ACCESORIOS NI CONSUMIBLES, Y SE PIERDE CUANDO AL EQUIPO SE LE DA UN USO INDEBIDO O ES REPARADO POR PERSONAL NO AUTORIZADO.

Cordialmente,



LUIS HERNAN GARZON RIOS
Gerente

Carrera 51 # 41 - 144 Local 144 Medellín
Teléfono (604) 232 85 82 Email siressas@gmail.com

E.S.E.
HOSPITAL
LAUREANO
PINO

E.S.E HOSPITAL LAUREANO PINO – SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA
NIT: 890.984.427-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 55

El Departamento Administrativo y Financiero de la ESE Hospital Laureano Pino

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal de 2026 existe DISPONIBILIDAD para:

CÓDIGO CCPET	DESCRIPCIÓN	VALOR
23201010030601	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS	$30.107.000

Son: TREINTA MILLONES CIENTO SIETE MIL PESOS M/L

OBJETO: ADQUISICIÓN DE 3 MESAS DE MAYO, 1 BIOMBO DE DOS CUERPOS, 3 CARROS DE UNIDOSIS, 2 LAMPARAS AUXILIARES RODABLES PARA EXAMEN, 1 ATRIL PARA DE INFUSIÓN, 5 ATRILES DE PISO DE ACERO INOXIDABLE, 5 NOCHEROS ESTANDAR Y 5 MESAS PUENTE PARA LA ESE HOSPITAL LAUREANO PINO

Solicitado por: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

Fecha de Expedición: Marzo 26 de 2026

María Consuelo Díaz
MARIA CONSULEO DIAZ PUERTA
Gerente

Paula R.
PAULA ANDREA RESTREPO LOPERA
Subdirectora Administrativa

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 37	
CONTRATANTE	ESE HOSPITAL LAUREANO PINO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA
CONTRATISTA	SISTEMAS REDES Y SERVICIOS S.A.S
CÉDULA	811.045.924-6
OBJETO	ADQUISICIÓN DE 3 MESAS DE MAYO, 1 BIOMBO DE DOS CUERPOS, 3 CARROS DE UNIDOSIS, 2 LAMPARAS AUXILIARES RODABLES PARA EXAMEN, 1 ATRIL PARA DE INFUSIÓN, 5 ATRILES DE PISO DE ACERO INOXIDABLE, 5 NOCHEROS ESTANDAR Y 5 MESAS PUENTE PARA LA ESE HOSPITAL LAUREANO PINO
VALOR	$ 30.107.000
PLAZO DE EJECUCION	UN (01) MES
LUGAR Y FECHA	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA 26 DE MARZO DE 2026

Entre los suscritos a saber, **MARÍA CONSUELO DÍAZ PUERTA** identificada con cédula de ciudadanía número 43.927.901 de Bello, quien actúa en nombre y representación de la ESE Hospital Laureano Pino de San José de la Montaña en su condición de Gerente, quien se encuentra plenamente facultada para contratar; y que en adelante y para los efectos jurídicos del presente contrato se denominara **EL CONTRATANTE** y el señor **LUIS HERNAN GARZON RIOS**, identificado con la cédula de ciudanía número 15.380.648, actuando en calidad de gerente y Representante legal de la entidad **SISTEMAS, REDES Y SERVICIOS S.A.S.**, con número de identificación tributaria 811.045.924-6, según consta en el certificado de existencia legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín, quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA,** hemos celebrado el presente contrato de suministros previa las siguientes consideraciones: **PRIMERA. OBJETO:** Adquisición de 3 mesas de mayo, 1 biombo de dos cuerpos, 3 carros de unidosis, 2 lámparas auxiliares rodables para examen, 1 atril para de infusión, 5 atriles de piso de acero inoxidable, 5 nocheros estándar y 5 mesas puente para la E.S.E. Hospital Laureano Pino del municipio de San José de la Montaña. **SEGUNDA. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS:** El contratista deberá hacer entrega de los bienes objeto del contrato en la ESE HOSPITAL LAUREANO PINO del municipio de San José de la Montaña. **TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** Las partes convienen que el valor total del presente contrato es de **TREINTA MILLONES CIENTO SIETE MIL PESOS M/L ($30.107.000) impuestos incluidos.** Los cuáles serán cancelados en un **Cincuenta (50%) por ciento de anticipo** por un valor de **QUINCE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($15.053.500)** y el

Cincuenta (50%) por ciento restantes por un valor de **QUINCE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($15.053.500),** previa presentación de la factura y aprobado por el supervisor del contrato, quien deberá firmar el informe autorizando los respectivos pagos y dando por sentado que el contrato se cumplió a cabalidad. **CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato de suministros, se imputará al rubro 23201010030601 Aparatos Médicos y Quirúrgicos, de conformidad con el certificado de Disponibilidad presupuestal No. **55. QUINTA. VIGILANCIA Y SUPERVISION DEL CONTRATO:** Estará a cargo de la Subdirectora Administrativa, quien supervisará la cabal ejecución del contrato y podrá formular las observaciones que surjan, con el fin de ser analizadas conjuntamente con el **CONTRATISTA** a efectos de obtener correcciones o modificaciones a que hubiere lugar. **SEXTA. DURACION:** El término de duración del presente contrato será de un (01) mes contado a partir del acta de inicio. **SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del presente contrato, se constituyen las principales obligaciones para EL CONTRATISTA: **1)** Suministrar en el tiempo establecido en este contrato, los bienes con las características especificadas **2)** Los costos de traslado, entrega y otros en los que pueda incurrir el contrato, correrán por su propia cuenta. **3)** El valor estipulado del contrato incluye impuestos, por lo tanto, se supeditará a lo valorado en la minuta contractual, en la cláusula tercera. **4)** El contratista deberá conceder a la entidad las garantías exigidas por esta, con los cumplimientos solicitados. **5)** Todos los bienes entregados a la ESE deben ser nuevos, perdurables y de calidad. **6)** Evitar dilaciones y trabas en la entrega de los suministros objeto del contrato. *7)* Mantener permanente contacto con el CONTRATANTE o el supervisor designado mientras esté vigente el contrato, con el fin de que este evalué la calidad de los bienes y el servicio en la entrega de los mismos y atienda las observaciones y sugerencias que surjan, de igual manera responder después de finalizado el contrato durante el tiempo establecido en las pólizas, ya que puede haber lugar a reclamación por garantía. **8)** Emitir la facturación para efectuar los respectivos pagos, de la forma contemplada la consideración tercera de este contrato. **9)** Certificar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **10)** Ejecutar todas las actividades que se originen con ocasión al cumplimiento del objeto contractual. **OCTAVA. EL CONTRATANTE** queda obligado a: **1)** Cubrir la contraprestación económica, lo cual se hará previa presentación de la factura por parte de EL CONTRATISTA; sin perjuicio de los descuentos que por pago de Retención en la Fuente o demás conceptos haya lugar conforme a ley. **2)** Efectuar las retenciones de Ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones que sean aplicables al presente contrato. **3)** Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **4)** Ejercer la supervisión del presente contrato, a partir de la designación del supervisor necesario e idóneo con el fin de velar en causa de que el objeto del contrato se conciba, se construya, opere, se administre y se conserve de acuerdo con sanas prácticas profesionales. **NOVENA. GARANTÍAS: EL CONTRATANTE:** Presentara a favor de la ESE LAUREANO PINO, garantía única que avalara el cumplimiento de las obligaciones

San José de la Montaña (Ant) Carrera 21 # 15-11 NIT. 890.984.427-2
Cel: 3137338807 e-mail: hospitallaureanopino@gmail.com Página http://www.esehospitallaureanopino.gov.co/

surgidas del contrato, por el valor asegurado, amparos y vigencias que se determinen, con una compañía aseguradora debidamente establecida y autorizada para funcionar en Colombia así:

N.°	PÓLIZA	VALOR A ASEGURAR	VIGENCIA
1	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTIICPO	100% DE LA SUMA ESTABLECIDAD COMO ANTICIPO. LA CUAL ES DEL 50% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS
2	CUMPLIMINETO	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TERMINO DE DURACION DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS
3	CALIDAD DE BIENES	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	UN (1) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS

DECIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: De conformidad con la ley y lo que en este contrato se acuerda, en caso de incumplimientos por EL CONTRATISTA de sus obligaciones legales y contractuales, podrá EL CONTRATANTE hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria equivalente de diez por ciento (10%) del valor del contrato. **DECIMA PRIMERA. CESION: EL CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente el contrato a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, salvo autorización expresa de EL CONTRATANTE. **DECIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: ELCONTRATISTA** para efectos de este contrato manifiesta que no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución o en la Ley, en especial En las provistas en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007. **DECIMA TERCERA. AUSENCIA DE RELACION LABORAL: EL CONTRATANTE** no contrae ninguna obligación laboral con **EL CONTRATISTA,** ni con las personas que éste vincule para la prestación de servicios objeto de este contrato, y, en consecuencia, el pago de salarios, prestaciones y demás conceptos remunerativos laborales están a cargo exclusivamente de **EL CONTRATISTA. DECIMA CUARTA. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA** de conformidad con el Artículo 6 del Decreto 4828 de 2008, modificado por el Decreto Nacional 931 de 2009, se obliga a dejar a salvo a la ESE HOSPITAL LAUREANO PINO de eventuales responsabilidades por concepto de reclamaciones y/o demandas que puedan presentar terceros y que tengan como causa las actuaciones del contratista en la ejecución del presente Contrato. **DÉCIMA QUINTA. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO:** Forman parte integral del presente contrato: a) El certificado de disponibilidad, registro presupuestal y estudios previos expedidos por **EL CONTRATANTE,** b) La propuesta presentada por **EL CONTRATISTA, c)** El Acta de Inicio suscrita por el Supervisor, **EL CONTRATISTA** y el ordenador del gasto, d) Fotocopia del documento de identidad del representante legal de la entidad **CONTRATISTA, e)** Registro Único Tributario, **f)** Certificado del boletín de responsabilidad fiscal actualizado de la Contraloría General de la República, g) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del **CONTRATISTA h)** Certificación de paz y salvo con todas la obligaciones que correspondan al Sistema de Seguridad Social Integral como son Salud, Pensiones,

San José de la Montaña (Ant) Carrera 21 # 15-11 NIT. 890.984.427-2
Cel: 3137338807 e-mail: hospitallaureanopino@gmail.com Página http://www.esehospitallaureanopino.gov.co/

Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales de sus empleados de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003 en caso de estar obligado a ello. **i)** Los demás que requiera **EL CONTRATANTE** para la legalización del contrato. **DECIMA SEXTA. TERMINACIÓN:** El presente contrato podrá terminarse por mutuo acuerdo entre las partes o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de éste, por cualquiera de las partes. **DECIMA SEPTIMA: DOMICILIO:** Para todos los efectos pertinentes en el desarrollo del presente contrato, se fija como domicilio el Municipio de San José de la Montaña. **DECIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación. **DECIMA NOVENA. EJECUCIÓN:** El presente contrato inicia su ejecución, con la suscripción del acta de inicio, la cual se firma, luego de ser expedido el registro presupuestal correspondiente y demás documentos contractuales.

En constancia de todo lo anterior, se suscribe el presente contrato por las partes intervinientes, el día 26 de marzo de 2026.

María Consuelo Díaz

MARIA CONSUELO DIAZ PUERTA
Gerente Hospital

LUIS HERNAN GARZON RÍOS
Gerente SIRES SAS

E.S.E.
HOSPITAL
LAUREANO
PINO

E.S.E HOSPITAL LAUREANO PINO – SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA
NIT: 890.984.427-2

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO No. 55

El Suscrito Subdirector Administrativo y Financiero de la ESE Hospital Laureano Pino

CERTIFICA:

Que dentro del Presupuesto de la Vigencia Fiscal de 2026 ha quedado registrado presupuestalmente un compromiso que ampara los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

CÓDIGO CCPET	DESCRIPCIÓN	TERCERO	VALOR
23201010030601	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS	NIT 811.045.924-6 SISTEMAS REDES Y SERVICIOS SAS	$30.107.000

Son: TREINTA MILLONES CIENTO SIETE MIL PESOS M/L

Afectando la Disponibilidad No.: 55
Valor: $30.107.000

Para Atender: ADQUISICIÓN DE 3 MESAS DE MAYO, 1 BIOMBO DE DOS CUERPOS, 3 CARROS DE UNIDOSIS, 2 LAMPARAS AUXILIARES RODABLES PARA EXAMEN, 1 ATRIL PARA DE INFUSIÓN, 5 ATRILES DE PISO DE ACERO INOXIDABLE, 5 NOCHEROS ESTANDAR Y 5 MESAS PUENTE PARA LA ESE HOSPITAL LAUREANO PINO

Elaborado por: PAULA ANDREA RESTREPO LOPERA

Fecha de Expedición: Marzo 26 de 2026

María Consuelo Díaz
MARIA CONSULEO DIAZ PUERTA
Gerente

Paula R.
PAULA ANDREA RESTREPO LOPERA
Subdirectora Administrativa

ACTA DE INICIO

San José de la Montaña, 26 de marzo de 2026

En la fecha señalada, se da inicio al Contrato celebrado entre la Empresa Social del Estado Hospital Laureano Pino de San José de la Montaña y Luis Hernán Garzón Ríos, identificado con la cédula de ciudanía número 15.380.648, actuando en calidad de gerente y Representante legal de la entidad Sistemas, Redes y Servicios SAS, cuyo objeto, valor y plazo de ejecución se describen a continuación:

OBJETO	ADQUISICIÓN DE 3 MESAS DE MAYO, 1 BIOMBO DE DOS CUERPOS, 3 CARROS DE UNIDOSIS, 2 LAMPARAS AUXILIARES RODABLES PARA EXAMEN, 1 ATRIL PARA DE INFUSIÓN, 5 ATRILES DE PISO DE ACERO INOXIDABLE, 5 NOCHEROS ESTANDAR Y 5 MESAS PUENTE PARA LA ESE HOSPITAL LAUREANO PINO
VALOR	$30.107.000
PLAZO DE EJECUCION	UN (01) MES
SUPERVISOR	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

Para tal efecto, se verificó la existencia y expedición de los requisitos de ejecución:

a) Certificado de disponibilidad presupuestal y b) Certificado de registro y compromiso presupuestal.

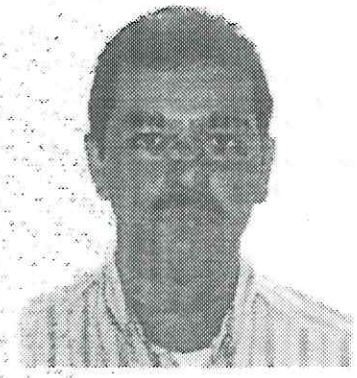
No siendo más el objeto de la presente acta, se firma por quienes en ella intervinieron, luego de leída y aprobada.

María Consuelo Diaz

MARIA CONSUELO DIAZ PUERTA
Gerente Hospital

LUIS HERNAN GARZON RÍOS
Gerente Sistemas Redes y Servicios SAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA



NÚMERO **15.380.648**

GARZON RIOS

APELLIDOS

LUIS HERNAN

NOMBRES

FIRMA

Scanned with CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-ENE-1967**

ABEJORRAL
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.79	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-MAY-1985 LA CEJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0115100-00342297-M-0015380648-20171003 0057742231A 1 9910122637

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141220369755

(415)7707212489984(8020) 000014122036975 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 4 5 9 2 4	6	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SISTEMAS, REDES Y SERVICIOS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 51 41 144 LC 144

42. Correo electrónico siressas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 2 3 2 8 5 8 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 9	2 0 0 4 0 6 2 7	4 6 5 9	2 0 0 4 0 6 2 9	7 7 3 0	4 1 1 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 8 9 10 14 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código 22 23

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GARZON RIOS LUIS HERNAN
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE SIN COSTO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SISTEMAS, REDES Y SERVICIOS S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 811045924-6

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-331520-12
Fecha de matrícula: 01 de Julio de 2004
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 25 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 51 41 144 LOCAL 144
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: siressas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 2328582
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 51 41 144 LOCAL 144
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: siressas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 2328582
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica SISTEMAS, REDES Y SERVICIOS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 13/02/2026 - 7:17:13 AM CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0029545057 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: icjGRakbObcHbdEi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por ESCRITURA PUBLICA No. 1610, Otorgada en la notaría 13A. de MEDELLIN, en junio 26 de 2004 Registrada en esta Entidad en julio 01 de 2004, en el libro 9, bajo el número 6543, se constituyó una sociedad Comercial de responsabilidad Limitada denominada:

SISTEMAS, REDES Y SERVICIOS LIMITADA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta noviembre 28 de 2031.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal el siguiente: Venta y suministros y partes de sistemas de redes. Reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y sistemas de información. Reparación y mantenimiento de equipos Biomédicos. Asesoría integral en el montaje y funcionamiento de sistemas de información y redes de sistemas. Importación y Exportación de equipos e implementos computacionales relacionados con los sistemas de información. Desarrolla y venta de software informático. Implementación y montaje de sistemas de gestión de calidad. Brindar capacitaciones en temas relacionados con los ítems antes mencionados.

Venta de dotación hospitalaria, venta de muebles y enseres para entidades de salud, venta de suministros hospitalarios, venta de insumos médicos y de apoyo terapéutico y diagnostico (laboratorio clínico, odontología, RX, promoción y prevención de la, salud, etc.), venta de artículos de papelería y suministros relacionados con la logística empresarial.

Podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto y que tengan relación directa con el objeto mencionado.

El cumplimiento del objeto será a través de las siguientes actividades que le sean afines: diseño, producción, construcción, comercialización,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

importación, exportación, distribución de diferentes bienes y/o servicios. Además:

a) Negocios de administración, compra y venta tanto de bienes muebles como inmuebles.

b) Agremiaciones en asociaciones civiles e ingreso como socia a sociedades comerciales o civiles para fines útiles para esta sociedad o en el buen desarrollo o funcionamiento de la empresa.

c) Todos los actos que tengan relación de medio a fin con el objeto social sean mercantiles o civiles, no prohibidos por la ley, ni desaprobados por los socios.

d) Vender y comprar todo tipo de bienes inmuebles.

e) Adquisición y conservación de bienes muebles inmuebles con el carácter de inmovilizados, pero sin perjuicio de su libre enajenación.

f) Invertir excedentes o capital ordinario en certificados de depósito a término o cualquier otra renta financiera.

g) Invertir en otras compañías, adquirir muebles e inmuebles para venderlos, permutarlos o gravarlos y representar o gerencia firmas extranjeras o nacionales que tengan relación con su objeto social. Podrá recibir comisiones por venta de mercancías o cualquier otro concepto y en general podrá ocuparse de otros actos o contratos sean o no de comercio, que sean convenientes para el logro de los fines que ella misma persigue, también podrá invertir en sociedades de cualquier naturaleza, en títulos negociables a corto, mediano o largo plazo; todas estas actividades conexas o no con el objeto social.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$5.000.000,00	5.000	$1.000,00
SUSCRITO	$5.000.000,00	5.000	$1.000,00
PAGADO	$5.000.000,00	5.000	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 13/02/2026 - 7:17:13 AM
CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0029545057 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: icjGRakbObcHbdEi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACION LEGAL:

GERENTE: La sociedad tendrá un gerente, con un suplente que reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

El gerente, o quien haga sus veces es el representante legal de la sociedad para todos los efectos.

FUNCIONES: El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes:

1. Representar a la sociedad ante los socios, ante terceos y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.

2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los estatutos.

3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.

4. Presentar a los socios en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas.

5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad.

6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.

7. Convocar a los socios a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos.

8. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan los socios o la junta directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la junta directiva o los socios según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

9. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen directamente con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	LUIS HERNAN GARZON RIOS DESIGNACION	15.380.648

Por Acta No.04 del 1 de agosto de 2011, de la Junta de Socios, reducida a escritura pública número 3950 del 5 de octubre de 2011, de la Notaría 16a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 28 de noviembre de 2011, en el libro 9, bajo el número 21158.

SUPLENTE	DIANA PAOLA GOMEZ MARTINEZ DESIGNACION	43.614.261

Por Acta No.04 del 1 de agosto de 2011, de la Junta de Socios, reducida a escritura pública número 3950 del 5 de octubre de 2011, de la Notaría 16a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 28 de noviembre de 2011, en el libro 9, bajo el número 21158.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura No.1637, del 12 de febrero de 2009, de la Notaría 15 de Medellín.

Escritura No.3948, del 05 de octubre de 2011, de la Notaría 16 de Medellín.

Escritura No.3950 del 5 de octubre de 2011, de la Notaría 16a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 28 de noviembre de 2011, en el libro 9o., bajo el No.21157, mediante la cual, la sociedad se transforma de limitada a sociedad por acciones simplificada, bajo la denominación de:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 13/02/2026 - 7:17:13 AM
CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0029545057 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: icjGRakbObcHbdEi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SISTEMAS, REDES Y SERVICIOS S.A.S.

Acta Nro. 01, del 28 de agosto de 2014, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6209
Actividad secundaria código CIIU: 4659
Otras actividades código CIIU: 4329

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	SISTEMAS, REDES Y SERVICIOS
Matrícula No.:	21-396939-02
Fecha de Matrícula:	01 de Julio de 2004
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 51 41 144 LOCAL 144
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,591,519,199.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6209

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 13/02/2026 - 7:17:13 AM
CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0029545057 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: icjGRakbObcHbdEi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACION: Sistemas Redes y Servicio SAS

SIGLA:

NIT No. 811.045.924-6

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: 1 [X] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: 16 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: Colombia | DEPARTAMENTO: Antioquia

MUNICIPIO: Medellin | DIRECCIÓN: Cra 51 # 41-144 L 144

TELÉFONOS: 310 301 2368 (604) 2328582 | FAX: (604) 2328582 | APARTADO AÉREO:

ACTIVIDAD(ES) U OBJETO(S) SOCIAL(ES)

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Venta equipos Medicos	2 Venta equipos completo
3 Dotacion Hospitalaria	4 Insumos Medicos
5 Muebles Hospitalaria	6

EXPERIENCIA (CONTRATOS CELEBRADOS)

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB.	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ESE Hospital Municipio Barbosa	X		5202430	Dic 31-2025	213.914.400
ESE Hospital Municipio Barbosa	X		520 2430	Dic 31-2025	103.934.600
ESE Hospital Municipio Barbosa	X		5202430	Dic 31-2025	48.830.500
ESE Hospital Municipio Como Plata	X		6090132	Marz 30 2025	644.831.250
ESE Hospital Municipio Carolina Prin	X		863 4045	Marz 30 2025	366.923.649
ESE Hospital Municipio Alejandria	X		8660079	Abril 12-2025	122.982.020

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 15380648

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ Ilimitado

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995)

FIRMA:

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: enero 13-2026

CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2024 — 29. Fracción año gravable siguiente: ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117617477109

(415)7707212489984(8020) 000111761747710 9

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 1 1 0 4 5 9 2 4	6				

11. Razón social: SISTEMAS, REDES Y SERVICIOS S.A.S.

12. Cód. Direcc. Seccional: 1 1

24. Actividad económica principal: 6 2 0 9

Corrección: ☐ — 25. Cód. — 26. No Formulario anterior — 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial: ☐ — 31. Vinculado al pago de obras por impuestos: ☐

Datos informativos — 33. Total costos y gastos de nómina: 141,859,000 — 34. Aportes al sistema de seguridad social: 12,342,000 — 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 4,018,000

Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	31,752,000	Renta	Renta exenta	77	0
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0		Rentas gravables	78	0
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	668,008,000		**Renta líquida gravable**	79	150,214,000
	Inventarios	39	281,042,000	Ganancias ocasionales	Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
	Activos intangibles	40	0		Costos por ganancias ocasionales	81	0
	Activos biológicos	41	0		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	3,423,000		**Ganancias ocasionales gravables**	83	0
	Otros activos	43	0	Liquidación privada — Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	Sobre la renta líquida gravable	84	52,575,000
	Total patrimonio bruto	44	984,225,000		Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
	Pasivos	45	177,075,000		De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
	Total patrimonio líquido	46	807,150,000		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	1,622,343,000		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
	Ingresos financieros	48	275,000		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 53)	89	0
	Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
	Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones	50	0		**Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables**	91	52,575,000
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0		Valor a adicionar (VAA)	92	0
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0		Descuentos tributarios	93	0
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0		**Impuesto neto de renta** (sin impuesto adicionado)	94	52,575,000
	Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0		Impuesto a adicionar (IA)	95	0
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0		**Impuesto neto de renta** (con impuesto adicionado)	96	52,575,000
	Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0		**Impuesto de ganancias ocasionales**	97	0
	Otros ingresos	57	14,070,000		Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
	Total ingresos brutos	58	1,636,688,000		**Total impuesto a cargo**	99	52,575,000
	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	30,824,000		Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0		Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
	Total ingresos netos	61	1,605,864,000		Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Costos y deducciones	Costos	62	918,238,000		Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
	Gastos de administración	63	498,278,000		Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	89,127,000
	Gastos de distribución y ventas	64	400,000	Retenciones	Autorretenciones	105	17,710,000
	Gastos financieros	65	38,734,000		Otras retenciones	106	42,054,000
	Otros gastos y deducciones	66	0		**Total retenciones año gravable a declarar**	107	59,764,000
	Total costos y gastos deducibles	67	1,455,650,000		Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
ESAL (E.T.E.)	Inversiones efectuadas en el año	68	0		Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0		Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Renta	Renta por recuperación de deducciones	70	0		**Saldo a pagar por impuesto**	111	0
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0		Sanciones	112	0
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	150,214,000		**Total saldo a pagar**	113	0
	Pérdida líquida del ejercicio	73	0		**Total saldo a favor**	114	96,316,000
	Compensaciones	74	0		Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1	115	0
	Renta líquida	75	150,214,000		Valor total proyecto obras por impuestos Modalidad de pago 2	116	0
	Renta presuntiva	76	0		Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación: ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal: ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades: ☐

983. No. Tarjeta profesional:

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2025-05-12 / 08:34:42 AM — Fecha Acuse de Recibo — Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900288755571

2025251392814 9

PREVIO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292592720

PIB
09:34:09

Bogotá DC, 09 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS HERNAN GARZON RIOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15380648:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292593377

PIB
09:38:06

Bogotá DC, 09 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SISTEMAS REDES Y SERVICIOS LIMITADA identificado(a) con NIT número 8110459246:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de marzo de 2026, a las 09:24:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	15380648
Código de Verificación	15380648260309092449

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de marzo de 2026, a las 09:27:49, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8110459246
Código de Verificación	811045924626030909274 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:31:25 AM horas del 09/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **15380648**

Apellidos y Nombres: **GARZON RIOS LUIS HERNAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/03/2026 09:33:04 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **15380648** y Nombre: **LUIS HERNAN GARZON RIOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136079744** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:35:07 horas del 09/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **15380648,** Apellidos y Nombres **GARZON RIOS LUIS HERNAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESE HOSPITAL LAUREANO PINO - SN JOSE MONTAÑA**, con NIT **890984427-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	811045924
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SISTEMAS REDES Y SERVICIOS SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:		MEDELLIN DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CRA 51 NRO 41 - 144 LC 144	TELÉFONO:	2328582
TIPO APORTANTE:		01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:		PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de tecnologías de
FORMA DE PRESENTACIÓN:		ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**6007032005**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		4			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/03/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		128572839

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 1.710.500
		SUBTOTAL:	2	**$ 1.710.500**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 86.800
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 320.900
		SUBTOTAL:	2	**$ 407.700**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909008426	CCF03	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	2	$ 407.600
		SUBTOTAL:	2	**$ 407.600**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	2	$ 106.500
		SUBTOTAL:	2	**$ 106.500**

VALOR SIN MORA:	**$ 2.625.100**
VALOR MORA:	**$ 7.200**
TOTAL PAGADO:	**$ 2.632.300**

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5209265858

PÓLIZA No: 520-47-994000056140 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: LAURELES COD. AGENCIA: 520 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
26	03	2026	26	03	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: SISTEMAS, REDES Y SERVICIOS S.A.S. IDENTIFICACIÓN: NIT 811.045.924-6

DIRECCIÓN: CRT 51 41 14 A LC 144 CIUDAD: MEDELLÍN, ANTIOQUIA TELÉFONO: 6042328582

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: E.S.E HOSPITAL LAUREANO PINO DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA IDENTIFICACIÓN: NIT 890.984.427-2

BENEFICIARIO: E.S.E HOSPITAL LAUREANO PINO DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA IDENTIFICACIÓN: NIT 890.984.427-2

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE SUMINISTROS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	26/03/2026	26/08/2026	3,010,700.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	26/03/2026	26/08/2026	15,053,500.00
CALIDAD DEL BIEN	26/04/2026	26/04/2027	6,021,400.00

BENEFICIARIOS
NIT 890984427 - E.S.E HOSPITAL LAUREANO PINO DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N. 37 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON ADQUISICIÓN DE 3 MESAS DE MAYO, 1 BIOMBO DE DOS CUERPOS, 3 CARROS DE UNIDOSIS, 2 LAMPARAS AUXILIARES RODABLES PARA EXAMEN, 1 ATRIL PARA DE INFUSIÓN, 5 ATRILES DE PISO DE ACERO INOXIDABLE, 5 NOCHEROS ESTANDAR Y 5 MESAS PUENTE PARA LA ESE HOSPITAL LAUREANO PINO

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****24,085,600.00	$ **********95,155	$****11,000.00	$ *******20,169	$ **********126,324

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
ALIANSEGUROS DE COLOMBIA Y CIA LTDA	7177	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co,EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000520926585

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá CLIENTE

CBDA20710D09F9765A

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA No. 02

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la aprobación de la garantía única presentada por SISTEMAS REDES Y SERVICIOS SAS, con NIT 811.045.924-6 para amparar el Contrato de Suministro No. 35, cuyo objeto es: la adquisición de: adquisición de 3 mesas de mayo, 1 biombo de dos cuerpos, 3 carros de unidosis, 2 lámparas auxiliares rodables para examen, 1 atril para de infusión, 5 atriles de piso de acero inoxidable, 5 nocheros estándar y 5 mesas puente, para la ESE Hospital Laureano Pino.

Para el efecto, se recibe la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal, No.520 - 47 - 994000056140, con fecha de expedición del día 26 de marzo del año 2026, allegada por el contratista a favor de ESE HOSPITAL LAUREANO PINO, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, la cual presenta los siguientes amparos:

No. PÓLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			Desde (D/M/A)	Hasta (D/M/A)	
No. 520 - 47 - 994000056140	26/03/2026	Cumplimiento del Contrato	26/03/2026	26/08/2026	$3.010.700
		Buen manejo y correcta inversión del anticipo	26/03/2026	26/08/2026	$15.053.500
		Calidad de los elementos	26/04/2026	26/04/2027	$6.021.400

Para constancia se firma a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2026.

María Consuelo Díaz

MARIA CONSUELO DIAZ PUERTA
Gerente

REALMENTE DISPUESTOS A SERVIR